

Nº 1-a

Pamzaca

G. J. S. de lazo 1813

En la plaza de Panzaco-
la à los quince dias del mes
de septbre de mil ochocientos
doce. Yo D. Mauricio de Zu-
ñiga caballero de la real y
distinguida orden española de
Carlos III, coronel de los rea-
les exercitos, comand^{te} politico
y militar interino de esta
provincia de la Florida occi-
dental, sub-inspector de
sus tropas &c., digo: Que
en la goleta de S. M. titu-
lada la Empecinada, en co-
mand^{te} D. Joaquin de Vayas
teniente de navio de la real
armada, he recibido un ofi-
cio del exmo. sr. D. Juan
Ruiz de Apodaca ten^{te} gral
de la real armada capⁿ gral

de la isla de Cuba y de
Florida y comand.^{te} gral de
marina del apostadero de
la Habana, cuya fha es
de 25 de julio de mil ocho-
cientos doce, y en el q. se
sirve incluírme el real decre-
to de 18 de mayo de este
año con un exemplar de la
Constitucion politica de la mo-
narquia española autoriza-
do por el exmo. sr. secreta-
rio de estado y del despa-
cho de gracia y justicia pa-
ra su publicacion de la ma-
nera mas solemne y decora-
sa q. sea conforme á un
acto tan grande y tan plan-
sible á la nacion, cuyos do-
cumentos se agregaxan á
este expediente. En esta

virtud y á fin de q. se pu-
blique con la mas posible
anticipacion, he dado las orde-
nes convenientes para q. to-
do este preparado el dia di-
ez y ocho del presente mes,
en q. deberá publicarse la
citada Constitucion en tres
actos sucesivos, el primero
en la plaza de Fernando VII
el segundo en la otra q. se ti-
tula de la Iglesia, y el ter-
cero en la nombrada de Se-
villa, asistiendo en calidad de
reyes de armas el cap.ⁿ D. Be-
nigno Garcia Calderon del
regim.^{to} de inf.^{ta} de la Lusita-
na, y el subten.^{te} con func.ⁿ de
ayud.^{te} D. Fran.^{co} Leiba con
los testigos de asistencia Do-
mingo Vauca y José Ygna-

cio Rebollar para la lectura,
anunciandose al publico por
medio de carteles en los pa-
rager acostumbrados para
el aseo y ornato de las ca-
lles y exterior de las ca-
sas en dho dia e iluminacion
por la noche. Y poniendose
constancia del acta, se pro-
cederá al siguiente dia di-
ez y nueve al juram^{to} de
los jefes y autoridades ci-
vil y eclesiastica de esta pla-
za, á quienes se comunica-
rá por oficio politico para am-
bas asistencias; y para el do-
mingo diez y nueve al ju-
ramento del pueblo en la igle-
sia parroquial á la hora de
misa mayor q. será celebra-
da solemnem^{te}. cantando despues

el Fe Deam, y por la no-
che iluminac.ⁿ gral permiti-
endose en esos dias toda di-
version honesta. Y para ac-
tuar en este expediente, lo
verificarán los dos testigos
de asistencia ya citados q.
lo son de este gobierno =

Mauricio de Zúñiga

En la plaza de Sanzacola
á los diez y ocho dias del mes
de septiembre de mil ocho-
cientos doce nosotros los testigos
de asistencia certificamos que
siendo las cinco de esta tarde
y en consecuencia de lo dis-
puesto segun el auto q. an-
tecede, salió en suia de las
casas de este gobierno en
conorcio del sr. D. Vianriago



Colman, cura vicario de esta
parroquial, del vñ intendte
de provincia D. Juan Ven-
tura Morales, del comandte
de la corbeta de V. M. B.
la Brazen, del vñ auditor
de gr̃a de esta provincia,
del vñ coronel comandte del
regimiento de la Luisiana,
del comandte de la goleta
de gr̃a la Empecinada,
del contador encargado del
ramo de real hacienda, del
comandante de artilleria, y
de un crecido número de
oficiales de mar y tierra,
individuos del citado ramo
de hacienda y otras perso-
nas de distincion, con dos
compañias de granaderos y

y fusileros del regim.^{to} de la
Luiziana, un piquete del
de Mexico y la comp.^a de
morenos libres de la Haba-
na, cerrando la marcha un
piquete de dragoner, los mi-
mos q. iban tambien al prin-
cipio abriendo el paso; y ha-
biendo llegado á la plaza de
Fernando VII, donde estaba
preparado un decente tablado, d
cubio el acompañamiento y
se leyó por primera vez la
Constitucion en alta voz por
el cap.ⁿ D. Benigno Garcia
Calderon q. fué uno de los
reyes de armas nombrados
al efecto, concluyendose este
acto con repetidos vivas y
exclamaciones del pueblo. Des-

pues siguió la comitiva por
la plaza titulada de la igle-
sia donde se leyó tambien
en otro tablado, baxo las mis-
mas formalidades q. en el ac-
to precedente, otra parte de
la enunciada Constitucion;
lo q. verificado volvió á con-
tinuar la comitiva llegando
á la plaza de Sevilla en la
qual se finalizó la lectura
baxo el mismo orden y for-
malidades q. en los parages
anteriores, concluyendose
siempre con aclamacion uni-
versal del pueblo. De allí
regresó todo el acompaña-
miento á la casa de gobi-
erno á cuyo frente formó
la tropa en batalla, oyó

una arenga de parte del sr go-
bernador y dió fin con repetidas
vivas á la Constitucion y al rey
retirandose despues á sus quarte-
les. Y para hacer constar este
acto de la publicacion mandó su-
cua, en consecuencia de lo q. se
le previene de real orden, se pu-
siese por testimonio q. firmó, de
que los infrascriptos testigos de
asistencia certificamos y da-
mos fé = Mauricio de Zu-
ñiga = Domingo Vansa = Jo-
sé Ygnacio Rebollar =

En la precitada plaza de Yanza-
cola, en el domingo veinte de sep-
tiembre del año de mil ochoc.
doce, los testigos de asistencia
certificamos que á las ocho de
aquella mañana reunido el
pueblo en la iglesia parroqui-

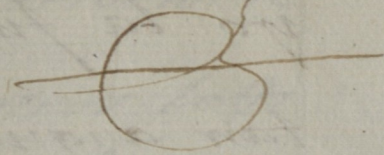
al de S. Miguel, y presente
el cor gobernador politico y
militar interino de la provin-
cia, con asistencia de todas
las autoridades, se dió princi-
pio á una colemne misa can-
tada, y llegado el ofertorio se
leyó por uno de nosotros los
testigos de asistencia, q. actua-
mos por falta de escribano re-
al ó publico, la Constitucion po-
litica de la monarquia españo-
la, lo qual verificado siguió una
oracion ó arenga pronunciada
por el presbitero capellan del
real hospital D. Sebastian Li-
li, á causa de ver el de la mi-
sa el cura vicario D. Santi-
go Colman, y acabada la mi-
sa procedió en via á reci-
bir al pueblo el juramento

de guardar y obedecer la enun-
ciada Constitucion, segun el mo-
do prevenido en el real decreto
del asunto, cantandose á con-
tinuacion solemnem^{te}. el Te
Deum, con lo que se conclu-
yo la funcion. Y para que
tan augusto acto conste, y
en conformidad de lo dispues-
to en real orden al efecto, man-
do su via se extendiere por
diligencia que firmo, de q.
damos fe los infrascriptos
testigos de asistencia = Man-
rício de Zúñiga = Domingo
Sando = José Ignacio Rebo-
llar.

Y conforme al original que existe en
el archivo de este gobierno, y en obedecim^{to}.
á lo prevenido en la real orden de diez de

Mayo de este año, doy el presente
testimonio en seis f.^l de papel comun en
Panacota a veinte y uno de septiembre
de mil ochoc.^{ta} doce años.

Mauricio Luñiga



Don Tomas

José y Ignacio Nebollar



J. J. Sotomayor 1813

Panacota

N.º 1-2